

El Lucero.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL

Periculosiores sunt inimicitiae iuxta Rortatam. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 362.]

BUENOS AYRES, VIERNES 10 DE DICIEMBRE DE 1830.

[PRECIO 3 REALES.]

Sol sale á 4h. 42m.: se pone á 7h. 4m. Tiempo medio, á medio día solar 11h. 22m. 57s.

Observaciones Meteorológicas

HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

Día del mes.	Epocas del día.	Altura del barom.	Termom. interior del barom.	Termom. la sombra á las 12.	Temperatura del día. máxima / mínima	Higrometro de Daniell. ter. ext. / ter. int.	Peso del vapor de un pie cubico de aire	Dirección del viento. abajo / arriba.	Cantidad de agua caída.	Estado de atmosfera.
7	9hm. med. día 3h. 4t.	30.27 30.25 30.17	72 68 73	76.0	77.4 / —	76.0 / 55.0	4.72	N N NE		Despejado Despejado Despejado
8	9hm. med. día 3h. 4t.	30.18 30.13	70 75	79.0	83.5 / —	79.0 / 59.0	6.38	N N E		Despejado Despejado Despejado

Las medidas lineares de esta tabla están expresadas en pulgadas y centésimas de pulgadas del pie inglés. Los grados termométricos son avaluados según la escala de Fahrenheit. El peso del vapor existente en un pie cúbico de aire atmosférico es dado en granos y centésimos de grano de la libra inglesa. (troy.) Por dirección del viento da abajo se entiende la que indican las veletas, por dirección de arriba la que se deduce del movimiento de las nubes. La cantidad de agua comprende la que ha caído desde las 12 hs. del día precedente hasta las 12 hs. del día notado en la primera columna.

Exterior.

FRANCIA.

Cámara de Diputados.

(Debates sobre el proyecto de acusación contra los ex-ministros.)

La comisión nombrada para examinar este asunto, presenta su dictamen, proponiendo que se autorice á una comisión para llenar todos los trámites que el código penal prescribe en estos casos.

Un gran número de diputados del lado derecho, que se habían ausentado por no prestar el juramento al nuevo rey, se presentan pidiendo cumplir con este acto; probablemente para salvar á los ex-ministros con su voto, pues nadie se atrevió á pronunciar una sola palabra en su favor.

Uno de ellos, el señor Lamezan, en el acto de jurar, dijo: "Fiel á NAPOLEON hasta que por su abdicación me desligó de mis juramentos, nunca he dejado de serlo á CARLOS X. Pero ahora creo que no me es permitido abandonar un puesto, en que hay peligros que arrostrar."..... (exclamaciones negativas á la izquierda. Viva interrupción.)

Por todas partes: ¡Aquí no hay peligros! A la izquierda: Los hubo el 28 de Julio: ahora solo hay garantías.

El señor Lamezan, continuando: "En que puedo hacer algun bien, y evitar grandes males."..... (nuevas exclamaciones.) Muchos diputados dicen: "Esto es intolerable! ¿Quién le obliga á venir?"

El señor Lamezan. No puedo desertar mi puesto en las circunstancias mas críticas en que jamás se ha encontrado la Francia. (Violentas exclamaciones; interrupción.)

A la izquierda: ¡Es falso! La revolución de Julio ha salvado á la Francia.

El orador: "Ya no trepido mas: en odio de la anarquía, en obsequio del orden y de la paz pública: JURO."

El señor Lamezan vuelve á su asiento en medio de la mas viva agitación.

Algunos diputados: No se debe admitir semejante juramento.

Otros: Es un insulto á la Cámara y á la nación.

Un diputado: Los diputados que han arrostrado peligros son los que protestaron en medio de la metralla.

El PRESIDENTE, con voz fuerte: Sin duda ha habido peligros: ¿pero para quién? Para los que se reunieron en París, declarado en estado de sitio por el ex-rey, y que protestaron energicamente contra la violación mas criminal de los derechos de la nación. Pero ahora no hay, ni puede haber peligro alguno para los que piensan sacar ventajas de un triunfo conseguido en beneficio de la sociedad. (Bravo! Bravo! Así es.) Declaro que no puedo admitir el juramento del señor Lamezan; á no ser que diga pura y simplemente: JURO. Este diputado se levanta y lo hace.

Estos incidentes, que se repitieron en ambas cámaras, las decidieron á sancionar que el juramento se prestaria sin explicación, restricción, ni comentario alguno. En la orden del día se anuncia la acusación de los ex-ministros. Varios oradores, apoyan el proyecto de la comisión.

El señor Mestadier. Me opongo á la intervención de la cámara en este grave asunto, por considerarla abusiva y excesivamente lenta en sus tramites. Recordemos que en Inglaterra el juicio de Hastings duró 7 años y 3 meses, y que en este intervalo murieron 90 pares.

El señor Dupin. Señores, la cuestión que nos ocupa es de la mayor transcendencia. La cámara en este lance no debe precipitar su decisión. Se trata del derecho importante de los acusadores, y del sagrado de los acusados: es decir que los dos mayores intereses del orden social estan en contacto. Discutamos, pues, de

buena fé y con toda la franqueza parlamentaria para que resalte la verdad.

La acusación y el juicio son cosas muy distintas. Si él que juzga no puede hacerlo sin estar bien enterado de los hechos; tambien él que acusa debe fundarse en graves presunciones.

En el caso actual la acusación está en todos los labios; estriva en el clamor público. Y ¡cuán grave é imponente es el grito de un pueblo entero! Nuestros ojos, nuestro corazon estan contristados aun por el espectáculo sangriento que nos rodeó durante algunos dias. Pero cuando se trata de castigar á un culpable; ó salvar á un inocente, la responsabilidad es inmensa, y la conciencia del juez no queda satisfecha con el solo testimonio popular.

Opino, pues, que la cámara puede desde ahora declarar que hay lugar á un juicio, y tramitar las pruebas á la cámara de los Pares, revestida de las eminentes facultades de completar los autos, y fallar. Pero en vista de hechos tan positivos, ¿no deben parecer superfluas estas formalidades? Es un principio de jurisprudencia, que las presunciones cuando son graves y evidentes pueden por si solas provocar una acusación. Y ¿preguntaré, señores, si no bastan los criminales decretos del 25 de Julio? Si hay un solo individuo que no esté convencido de que el ministerio anterior se ha puesto en el caso de ser acusado del crimen de alta traición? ¿Quién, pues, sentirá la necesidad de examinar testigos para adquirir las pruebas de hechos tan incontestables?

¿Y á que testigos llamaremos? ¿A la ciudad entera de París, á toda esta heroica población que resistió con las armas en la mano aquellas insultantes disposiciones?... ¡Oh no! sin duda.... Nuestro convencimiento como el de la Francia, no podria ser mas completo. Las jornadas de 27, 28 y 29 de Julio no se han borrado todavia de nuestra memo-

ría.... Los decretos han sido juzgado así como sus culpables autores; y la única cuestión que se presenta á la resolución de la cámara es: si los hechos tales como son, bastan á motivar una acusación? No hay uno solo entre nosotros que no haya contestado de antemano y afirmativamente.

El Sr. Mauguin. La comisión no ha creído necesario reunir pruebas, ni examinar testigos; porque los decretos de Julio son recientes: el estampido del cañon, la sangre de millares de víctimas: los tumulos erigidos á los mancebos de los que murieron por la patria, todo grita venganza contra los artífices de las calamidades públicas. Pero importa tomar una decisión pronta sobre el modo de proceder en estos juicios. El tiempo urge: los ex-ministros pueden evadirse, y sustraerse de un castigo á que se han hecho acreedores. Y en tal caso, ¿qué vacío para la Francia y la moral pública!

Importa consagrar en nuestras leyes políticas el gran principio del derecho de acusación; cuya utilidad no dejará de sentirse, cuando la nación pedirá cuenta de las escandalosas malversaciones de Argel. (*agitación prolongada.*)

Se procede á votar en medio de un gran tumulto. El PRESIDENTE reclama el silencio repetidas veces.

La primera prueba es incierta.

(*Movimiento en toda la asamblea.*)

A la derecha: El escrutinio secreto.

A la izquierda: No, no.

Un miembro de la comisión sube á la tribuna.

Se pide el escrutinio secreto: la cuestión es demasiado grave para que la comisión lo deseche. (*Oposición de la izquierda.*)

Sucede un largo debate y la mas viva agitación.

EL PRESIDENTE: voy á consultar á la cámara. A la izquierda: No, no, sería una infracción manifiesta del reglamento. No tomaremos parte en la votación. Nadie tiene derecho de votar.

El señor Madier de Montjau. En mi nombre particular, y sin recelar de ser desmentido por los demás miembros de la comisión, declaro que no nos faltará firmeza para llenar las obligaciones que se nos impusieron: pero importa no dejarse arrastrar por el voto de una mayoría que pudiera parecer dudosa. Repito que la cuestión es de la mayor transcendencia. Pido que se proceda al escrutinio secreto.

La cámara, después de dos pruebas, decide que se votará en secreto.

Se procede á esta operación en medio de la mas viva agitación.

El artículo en votación era el siguiente:

La comisión nombrada por la cámara de diputados podrá ejercer con los ministros que firmaron los decretos de Julio,

todos los poderes que el código de instrucción criminal atribuye á los jueces de instrucción y á las cámaras del consejo?

Este fué el resultado de la votación.

Números de votantes 279

En favor del artículo 186

En contra. 93

La cámara adopta el proyecto. (*Movimiento general de sorpresa y satisfacción.*)

Así es que con el escrutinio secreto reclamado por el lado derecho, concedido por los liberales para dar una mayor autenticidad á esta expresión de los votos de la Francia, se ha obtenido una mayoría de 93 votos, mientras que por la votación ordinaria solo fué de 15 ó 20.

La comisión procedió inmediatamente al interrogatorio de los cuatro ministros presos en el castillo de Vincennes; y por las noticias mas recientes que hemos recibido de Francia, se sabe que ya la comisión iba á concluir sus trabajos, y que los cuatro acusados debían comparecer ante la cámara de los Pares, á quien corresponde fallar en estos juicios.

Argel, 4 de Setiembre.

El general CLAUDEL llegó á esta rada á bordo del navio *Algerias*, y antes de desembarcar dirigió á sus soldados la siguiente

PROCLAMA.

¡Soldados! Vengo á ponerme á vuestra cabeza y haceros conocer las ocurrencias de París y de la Francia, durante los últimos dias de Julio. CARLOS X dejó ya de reinar; una de las mas grandes agresiones intentada por su gobierno contra la ley fundamental de los franceses, lo hizo bajar del trono después de haber visto perecer en las calles de nuestra capital algunos regimientos extranjeros, que la opinión pública debiera hacer mucho tiempo haber espulsado del territorio, y varios individuos de la guardia real seducidos ó alucinados.

El pacto que unía al rey con la nación, quedó anulado por las ordenanzas del 25 de Julio último, y el trono vacante de hecho y de derecho. Las cámaras lo ofrecieron á la rama menor de la casa de Borbon, y la expresión del voto de la Francia fué acogida desde luego. El duque de ORLEANS, después de haber sido teniente general del reino, fué proclamado rey de los franceses, y se halla en posesión de la corona bajo el nombre de LUIS FELIX I.

El rey de los franceses reúne á la legitimidad de derecho, la de elección y de necesidad: todos los partidos políticos se han apresurado á sacrificar en las aras de la patria sus afecciones particulares.

La carta constitucional, ese vínculo de unión que una sabia legislatura ha dado á la Francia, deja de ser ficción, y bajo un príncipe patriota será una verdad.

Bajo su administración se respetarán los derechos del ejército, el favor no ten-

drá cabida, se seguirá regularmente el orden de los ascensos, y los individuos de todas las clases podrán vivir seguros de obtener después de sus buenos y dilatados servicios, la pública consideración, y medios fijos de subsistencia.

¡Soldados! Sé lo que importan mis deberes para con el ejército: los cumpliré con celo, actividad, y sobretodo con el afecto que me liga á vosotros; pero tambien conozco vuestras obligaciones para con la patria, y estoy bien persuadido de que ella tendrá siempre que agradeceros el que seáis sus mas fieles hijos.

El general en jefe CLAUDEL.

PERU.

Lima, Setiembre 6 de 1890.

A los soldados de la tercera división.

Al ser encargado del mando de esta división es para mí de la mas alta satisfacción, porque en ninguna parte del mundo que he atravesado puedo considerarme tan gustoso como entre los bravos soldados peruanos, mis antiguos compañeros de armas.

Os he visto bastantes veces al frente de los enemigos para conocer y admirar vuestro valor; y he vivido bastante tiempo entre vosotros para saber como debo apreciar vuestras virtudes militares, y para estar persuadido que estoy ligado á vosotros por nudos que jamas se podran disolver.

Mi deseo es que la tercera división sea eminentemente distinguida por su disciplina y conducta; y no dudo que será fácil conseguir este objeto, puesto que la mas estricta subordinación en todas las clases será establecida, y hecha observar puntualmente por vuestro general y amigo.

Guillermo Miller.

EL LUCERO.

BUENOS AYRES, DICIEMBRE 10 DE 1890.

Uno de los grandes resortes que ponen en juego los enemigos de la actual administración, es salir cada día con alguna mentira para inspirar valor á sus amigos, y alarmar á sus contrarios.

Si no tuviesemos otros garantes de la debilidad de los organizadores, nos bastaría ver la importancia con que divulgan tantas necedades: porque un partido decente é ilustrado, que se ve reducido á mentir torpemente para sostener su crédito, no dá por cierto una prueba de su poder y dignidad.

No somos demasiado jansenistas para proibir las mentiras de los negocios políticos, y nos avenimos sin dificultad á la opinión de Talleyrand (no el cordobés) que la palabra en boca de un necio sirve para manifestar sus pensamientos, y en la de un hombre hábil para disfarzarlos: pero no es menos cierto que para mentir con provecho, es preciso decir cosas que

aparezcan probables, y cuya falsedad no pueda descubrirse tan facilmente. Sin estos requisitos es una arma inutil, cuando no es peligrosa para los mismos que la emplean.

Decir, por ejemplo, que la Santa Alianza ó el Gran-Turco enviarán socorros de hombres y de dinero al general Paz, por el celo con que sostiene la causa despotismo, podría parecer verosímil; pero publicar extractos de cartas *fidedignas*, como lo hace el *UNIVERSAL*, para acreditar la derrota de las tropas santafecinas, la sublevación de la tripulación de dos buques de la escuadrilla en el Uruguay, de un regimiento de milicias en Dolores, la desertión del coronel Pacheco, la muerte del general Mansilla, del comandante Rodríguez, de Pancho el ñato: invocar el testimonio de personas interiorizadas en las ideas del gobierno, para anunciar que está decidido á transigir con el general Paz; todo esto es tan ridículo que estamos dispuestos á creer que el único objeto de los autores de esas *patrañas* es divertirse á espensas de los que aparentan favorecer.

Si estas necesidades no tuviesen otro fin que el de servir de pábulo á los hombres ilustrados, somos bastante tolerantes para consentirlo; porque sería una crueldad dejar sin consuelo á los *espíritus atribulados*: pero estos rumores, á pesar de ser tan absurdos, influyen siniestramente en el comercio, que se resiente del estado de agitación en que los alarmistas tratan de mantener al país. Para derribar á un gobierno que cuenta con el voto de la muchedumbre, se necesitan sables y bayonetas; las mentiras bastan á paralizar las transacciones mercantiles y á ocasionar considerables quebrantos en la plaza.

Estas consideraciones están al alcance de todos: no estrañámos, pues, que prevalezca la opinión que el partido *patriótico*, en la imposibilidad de obrar un cambio en el gobierno, hostiliza al comercio; para que la actual administración sea declarada incompatible con la prosperidad del país y responsable de los males que lo agovian.

Ha aquí un patriotismo de buen quilate, y digno de los partidarios de la *organización á palos*. Para ellos todos los arbitrios son buenos, si consiguen volver á poner al país bajo su dependencia.

Robad, destruid, matad, desmoralizad, todo es mejor que dejar en la obscuridad á estos grandes genios que el cielo nos ha enviado para que trabajen en nuestro bienestar y en nuestra gloria.

El *Universal* de Montevideo, para disculpar á los que comunicaron el estado del armamento de la escuadrilla, dice que le fué remitido de Entre-Ríos, y no de Buenos Aires; sin pensar que con

esta declaración, lo que podía atribuirse á una simple imprudencia, se convierte en un crimen.

Incidit in Scyllam, cupiens evitare Charybdim.

El Lunes 13 del corriente cumple dos años el horrible asesinato cometido en el Primer Magistrado de esta República, en el Gobernador y Capitan General de esta Provincia D. MANUEL DORREGO. La memoria de este atentado durará mientras existan almas sensibles y sociales. En vano los asesinos dirán que el señor Dorrego no era mas que un hombre; el pueblo justo recordará siempre que ese hombre era su jefe, de quien había recibido grandes muy y marcados beneficios. Esto es un deber que la gratitud impone á todos, y muy particularmente á sus amigos; estos le preparan en el aniversario de su muerte una función fúnebre, que se hará en la Recoleta, y se empezará á las 9 de la mañana. El señor obispo Aulonense pontificará, si su salud se lo permite, dirigiendo al ser supremo sus ardientes súplicas por el descanso eterno de un amigo, cuya memoria será siempre sensible á su agradecido corazón. El señor coronel retirado D. A. Argerich, que despues de haber servido á la patria en importantes destinos, se ha dedicado por último al ministerio del altar, está encargado de decir su oración, de recordar las virtudes, los servicios y la trágica muerte de nuestro héroe, y los amantes de la justicia sellarán su sepulcro con un triste *adios*.

EL OBSERVADOR.

Las comunicaciones del Exmo. Sr. gobernador de Santa-Fé, que se han publicado en el boletín número 2, deben haber llenado de satisfacción á los patriotas dolatras del honor y libertad de su país. Ellas manifiestan que el vínculo que une á las provincias litorales es indisoluble. Esa persecución decidida á los asesinos de la patria dá las mas fundadas esperanzas, de que la libertad de los pueblos se verá muy pronto cimentada sobre principios firmes é inmutables. ¡Llor eterno á los distinguidos patriotas, y dignos gobernadores de Santa-Fé y Corrientes! El gobierno de Buenos Aires, y todos los buenos porteños imitaran su ejemplo y los sostendrán con teson en la noble defensa de la causa de la justicia y del órden.

¡Qué contraste forman los gobiernos litorales con los déspotas que oprimen á los pueblos del interior! En las provincias de la liga todos tienen garantidas sus personas y sus propiedades: la voluntad del pueblo es la ley suprema que se respeta, mientras que en nuestras desgraciadas provincias hermanas, el capricho de un caudillo es el que todo lo

ordena, y bayonetas infames son los representantes de sus derechos.

Lo mismo sucedería, si los fautores del motín de 1 de Diciembre pudiesen volver al mando. ¿Qué puede esperarse de un *Martin Rodriguez*, hombre imbecil, que se ha separado de los patriotas que lo elevaron al mando, para unirse con los demagogos?

Un cobarde, que prisionero del general español *Pezuela*, le pidio perdon, y obtuvo su libertad, prometiendo trabajar en favor de la causa del rey? Un prevaricador, que al ingreso de su gobierno, mendigaba los auxilios de sus amigos, y al poco tiempo de mandar, se le vio edificar un palacio? Este es uno de los candidatos unitarios? Aunque sea insultar al digno magistrado que nos preside, el compararlo con este botarate, su generosidad nos perdonará esta injuria.

Martin Rodriguez hace su fortuna á costa del Estado; el Sr. D. JUAN MANUEL ROSAS lo sirve sin percibir un maravedí; renunciando cualquier premio, y no queriendo tampoco admitir los despachos de brigadier á que se ha hecho acreedor por sus importantes servicios. *Martin Rodriguez*, arrojado de la silla del gobierno, sin influjo y sin crédito, implora la protección del Sr. Rosas: este aventura su vida, y lo restituye al poder: *Martin Rodriguez* se subleva contra la autoridad legal, y es el primero que sale á la palestra contra el ciudadano Rosas, dispuesto á sostenerla á costa de su fortuna y su sangre. ¿Como es, pues, que á vista de hechos tan clásicos, se tiene la defachatez de llamar *hombres decentes y de principios* á los que se declaran en favor de *Rodriguez*, y contra un honrado ciudadano, lleno de méritos y de virtudes?

Entre los amigos mas intimos de *Lavalle* figura un tal *Maciel*. No conocemos á este monstruo, porqué no pertenece á los que entre nosotros llevan su apellido. Pero los títulos que le han proporcionado el aprecio de aquel caudillo, son precisamente los que deberían haberlo ostraído á un cadalso. En la última contienda nunca dio cuartel á nadie, y no pronunció mas palabras que: *Matad sin compasion: la muerte de vuestros enemigos es la única gloria á que debeis aspirar*.....

¡FEDERALES! Estos son los hombres que aspiran á mandarnos. Nijos en lo pasado, si quereis saber cual sería vuestro porvenir.

COMUNICADOS:

Señor Editor del *Lucero*.

Algo hemos conseguido. El directorio no ha querido hablar, pero, segun parece, ha encargado á un *accionista-fundidor* ó

fundido para que nos diga que es cierto la falta de los cien mil pesos. Corre que ha sido mayor cantidad, y que descubierta el secreto por el primer inventor, otros aficionados repitieron el ensayo y le salió perfectamente. Pero sea de esto lo que fuera, no convenimos con el accionista en que los responsables son los que tienen fondos en el banco: A estos y al público interesa muchísimo que se descubra el ladrón, y se castigue como corresponde. Nadie tiene derecho para ocultar un crimen de esta naturaleza. Si los billetes que debían quemarse se han puesto furtivamente en circulación, el público es el que ha sufrido. Jamás capitulemos con el crimen; porque esta tolerancia socavaría las bases de nuestra sociedad. Descubierta, pues, lo que hemos solicitado, nuestro clamor en adelante será porque se señale el ladrón.

Saluda al señor editor del *Lucero* con el mayor aprecio.

El majadero.

RESPECTO AL PUBLICO.

Señor Editor del Lucero.

No dudo que se dignará dar un pequeño lugar á la siguiente declaración.

Por solo no confirmar con el silencio el hecho, sino falso al menos abultado con que equivocadamente se ha predispuesto en daño mio á los señores periodistas del *Toro* y *Tribuna*, debo hacer presente, que en una sociedad de amigos, el 28 del pasado, me produjo en términos justos y moderados en defensa de un ciudadano que me pertenece, y de carácter federal, manifestando solo lo sensible que era el ataque que le hacia el número 8 del *Toro*. Si esta única observacion en sosten de la causa federal, y de uno de sus fautores, ha sido un crimen, me glorio de ello, y no habrá quien me haga vacilar. Fuera de esto, protesto que se ha engañado miserablemente á dichos señores periodistas, hasta conseguir que se produzcan de un modo contrario al honor y á la justicia del que suscribe.

Michel.

AVISOS.

Aviso de la Policía.

De las doce viudas a quienes cupo la suerte en el sorteo celebrado en el aniversario del 25 de Mayo del presente año, aun no se han presentado las cuatro que a continuación se expresan, a recibir los correspondientes billetes, para el cobro de los 500 pesos que á cada una les corresponde, a cuyo efecto pueden ocurrir a la contaduría del departamento.

Viudas á que arriba se hace referencia.

Da. Dorothea Amalla,
Da. Francisca Yanequi,
Da. Josefa Navarro,
Da. Juana Medina.

Buenos Ayres, Diciembre 9 de 1830.

Interesante á los compradores de fincas.

Tres casas recién construidas, edificadas en terreno de 25 varas de frente y 70 de fondo, (que en el día su valor no baja de 50 mil pesos), se venden á dinero de

contad, por la cantidad de 35 mil pesos, ó por 46 mil pesos de fondos del 6 p. 2. También se tomarán en pago villas para saladero el precio corriente. Para tratar ocurrase á la casa No. 214, calle de los Estados Unidos, ó á la casa No. 334, calle de las Piedras; en dicha casa hay de venta un fondo de hacer javon.

BANCO.

Ha sido nombrado contador de este establecimiento D. Manuel Terry.

Aviso de la Policía.

Concluyéndose el término por que fue rematada la lotería de cartones el 31 del corriente mes, se saca nuevo remate para el año entrante, el que se verificará el día 16 del presente, y á las personas que gusten hacer postura, podrán verificarlo introduciendo sus propuestas cerradas en el buzón del departamento, las que serán abiertas a la hora de las 12 del precitado día, y elevadas a la superioridad para la aprobación de la que fuese mas ventajosa, a los fondos del estado. Buenos Ayres, Diciembre 6 de 1830.

Se vende la casa No. 102, calle de Chile. El que guste comprarla puede ocurrir a la calle del Parque No. 19.

Se vende un terreno del otro lado del Puente de Barracas, propio para quinta ó solar. El que quiera tratar ocurra a la calle del Parque No. 15.

Aviso de la comandancia del cuerpo de la guardia de honor.

Aunque han sido llamados y se han presentado ya un considerable número de oficiales de los que deben componer el cuerpo de la Guardia de Honor de la provincia, se previene nuevamente á dichos señores, esto es, desde la clase de capitán abajo, á los reformados, á los licenciados, con sueldo ó sin él, á los de la plana mayor inactiva, á los de la division de los Andes, y á cuantos gefes y oficiales que hayan pertenecido á las milicias urbanas y no tengan distintos actualmente, se presenten al señor coronel mayor D. Nicolas de Vedia en la casa del gobierno en las épocas y términos siguientes.

Los gefes y capitanes de milicias, desde el 6 hasta el 11 del presente mes; los tenientes desde el 13 al 18; y subtenientes desde el 20 al 24. Todos los oficiales reformados el 27 y 28; los licenciados el 29 y 31. La plana mayor inactiva desde el 1 de Enero hasta el 7; y los de la division de los Andes desde el 8 inclusive hasta el 12. La hora de presentarse en dichos días, será desde las ocho de la mañana hasta las tres de la tarde.

PAPEL SELADO.

Expendio en los 11 meses de 1830.

Las seis clases,	159,973 4
Pasaportes,	21,095
Patentes,	270,970

Comisiones y gastos,	392,658 4
Liquido entregado en receptoría	91,718 2

	370,936 2
--	-----------

Buenos Ayres, Diciembre 1 de 1830.
SANTIAGO WILDE.

Aviso al público.

El derecho de corrales de abasto público de esta ciudad para el año de 1831, que empezará á correr y contarse desde el 19 del proximo Diciembre, hasta igual día del año entrante, se saca á remate en la co. lección general. Los que quieran hacer propuestas, las dirijan firmadas y cerradas á dicha oficina hasta las doce del día 15 del citado mes entrante, que se abrirán y publicarán á presencia de los que concurrirán al acto, en la inteligencia que será de cuenta del rematador las refacciones de lo material de los mismos corrales, y que deberá entregarse mensualmente en tesorería la duodécima parte del importe del remate, para cuyo cumplimiento girará la correspondientes letras suficientemente garantidas, bajo cuya seguridad debe dirigirse toda propuesta, y haciéndose el remate con concepto á un peso por cada cabeza de ganado que se introduzca para el abasto público, comprendiéndose en él el nuevo impuesto establecido por superior decreto de 18 de Setiembre de 1829. Las que así se presenten, se elevarán á la superioridad para la resolución que corresponda. Buenos Ayres, Noviembre 30 de 1830.

SARMIENTO.

Oficina de Contribucion Directa.

Estando para concluirse el año, y siendo muchos los capitalistas que aun no han satisfecho la contribu-

cion, ni presentado los manifiestos de sus capitales, se les previene lo ejecuten á la mayor brevedad, sin dar lugar á la oficina á que forme las liquidaciones con arreglo á la ley de 22 de Octubre de 1823.

Oficina de Contribucion Directa.

Se necesita un individuo que tenga la aptitud y conocimientos necesarios para hacerse cargo de la cobranza de la contribucion de los partidos de campaña, del departamento del Sur, correspondiente al año de 1828 y el presente. El que se considere con aquellos y quisiere encargarse de esta comision, puede ocurrir á dicha oficina á tratar con el encargado.

Se vende por 12 mil pesos una

casa recién hecha, la cual está edificada en medio cuarto de tierra, consta de 4 habitaciones, cocina, un corredor, &c., está situada en la calle de los Estados Unidos, á espaldas de la iglesia de la Concepcion. Para tratar ocurrase á la misma calle No. 214.

Aviso de la Policía.

Se saca á remate para el día 15 del proximo mes de Diciembre, el derecho de pontazgo del Puente de Murquez, y se admiten propuestas hasta las 12 del precitado día, en que serán abiertas y elevadas á la superioridad para la aprobación de la mas ventajosa. Los sujetos que quieran enterarse de los pormenores de dicho remate, podrán acercarse á la contaduría del departamento. Buenos Ayres, Noviembre 27 de 1830.

Universidad.—Hallándose vacante

la cátedra de cirugía, se previene á los profesores que quieran optar á ella, se presenten al gobierno por conducto del rector, en el preciso término de seis días contados desde la fecha. Buenos Ayres, Diciembre 2 de 1830.

Aviso de la Policía.

No habiéndose verificado hasta la fecha el remate de las secciones 2. y 4. del alumbrado público, se admiten propuestas hasta las 12 del día 10 del corriente mes, cada una por separado como está dispuesto por la superioridad, y los licitadores que gusten enterarse de los pormenores de dicho remate podrán acercarse á la oficina del departamento. Buenos Ayres, Diciembre 3 de 1830.

En las tardes de los días 9 10 y 11

de Diciembre, bajo las galerías de la casa de justicia, se han de rematar las fincas que quedaron por muerte de D. Luis Gaitia, situas en el cuartel 18, calle de las Artes Nos. 86, 189 y 191, tasadas últimamente en 48,665 pesos 4 reales moneda corriente. Los señores que se interesen en ella, pueden ocurrir al parage indicado, y antes á la oficina del que suscribe, donde se les pondrán de manifiesto las lasaciones y demas de su referencia. Buenos Ayres, Noviembre 30 de 1830. AGRELO.

REMATES.

Por Lavalle y Macome.

Fotosi No. 36

Hoy Viernes 10 del corriente, á las once de la mañana, debe indispensablemente venderse á la mas alta postura, un surtido de efectos, cuyo pormenor consiste en paños, lienzos, casimiras, zarzas, cocas, listados, muselinas, brinos, pieles, lanillas, camicetas, irlandas, bretañas, pañuelos y chalecos de cachimir, morino, espumilla y lanilla, medias de seda de pantofo de hombre y de mujer, pañuelos de cambray bordados y de seda para manos, con otros muchos efectos.

Por los mismos.

El Lunes 13, á la misma hora, se rematará a la mas alta postura, un surtido de muebles recién hechos, cuyo pormenor se dará después.

Por Videla y Medrano.

Calle de la Florida número 18.

Hoy Viernes 10 del corriente, á la hora de costumbre, se ha de vender un surtido de muebles de mucho gusto, el pormenor es como sigue.

Cómodas de varias clases, cujas de bronce y de madera, aparadoras, escritorios, lavatorios, costureros, roperos, mesas de arriño, idem de comedor, idem redondas, sofás de cerda, sillones de caoba, idem de madera, idem con asiento de paja, espejos dorados, floreros, candeleros, alfombras, sillas de montar inglesas, cubiertos de plata, mates de idem, y otras cosas.

Igualmente.

Una partida de aceitunas, jamones, cigarras de la Havana, pasas de uva, almidon, harina de superior calidad.

IMPRENTA DEL ESTADO.

Calle de la Biblioteca, No. 89.